

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 5.098/2021

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112.3. de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre del 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 229, de fecha 2 de diciembre de 2021, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se publica nuevamente de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando el mismo resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2022

INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes	
1 Impuestos Directos	721.600,00
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	415.200,00
4 Transferencias Corrientes	1.095.701,00
5 Ingresos Patrimoniales	26.600,00
Total de Operaciones Corrientes	2.259.101,00
b. Operaciones de Capital	
6 Enajenación de Inversiones Reales	143.148,55
7 Transferencias de Capital	662.185,38
Total de Operaciones de Capital	805.333,93
Total de Operaciones No Financieras	3.064.434,93
B) Operaciones Financieras	
8 Activos Financieros	6,00
9 Pasivos Financieros	6,00
Total de Operaciones Financieras	12,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.064.446,93

GASTOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes	
1 Gastos de Personal	845.395,72
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	984.617,11
3 Gastos Financieros	3.100,00
4 Transferencias Corrientes	419.276,59
Total de Operaciones Corrientes	2.252.389,42
b. Operaciones de Capital	

6 Inversiones Reales	803.711,72
7 Transferencias de Capital	5.000,00
Total de Operaciones de Capital	808.711,72
Total de Operaciones No Financieras	3.061.101,14
B) Operaciones Financieras	
9 Pasivos Financieros	-
Total de Operaciones Financieras	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	3.061.101,14

PLANTILLA MUNICIPAL

Secretario/a-Interventor/a.
 Administrativo.
 Administrativo.
 Auxiliar Administrativo.
 Auxiliar Administrativo.
 Técnico Municipal de Obras y Urbanismo.
 Dinamizador Socio-Cultural.
 Maestro de Obras.
 Maestro de Obras.
 Auxiliar de Biblioteca.
 Jefe Vigilante Municipal.
 Oficial Aguas.
 Oficial Cementerio.
 Oficial Jardinería.
 Animador Deportivo.
 Auxiliar Socio-Cultural.
 Vigilante Municipal.
 Vigilante Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril:

A) Retribuciones en régimen de dedicación exclusiva:

-Alcalde: Retribuciones por importe de 2.529,36 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias por la misma cantidad.

-Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, con unas retribuciones de 934,79 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

-Concejal Delegado de Cultura, Participación Ciudadana, Mujer, Asuntos Sociales, Educación, Salud y Consumo, con unas retribuciones de 934,79 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

B) Indemnizaciones:

a) Por desplazamientos fuera del término municipal de los concejales con delegación para el ejercicio de su gestión; 0,19 Euros/Km más manutención.

b) Tribunales según la legislación vigente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRLRHL aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Carcabuey, 30 de diciembre del 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.